

T-1243/08

DERECHO A LA SALUD-Deberes de los jueces de tutela individuales o colegiados de resolver los problemas jurídicos que en materia de derecho a la salud les sean sometidos a su consideración

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-Equilibrio estructural

PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-Prestación de servicios excluidos por prevalencia de derechos fundamentales

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES-*“Reconoce el derecho de toda persona al disfrute del mas alto nivel posible de salud física y mental”*

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS NACIONES UNIDAS-Elementos esenciales e interrelacionados del derecho a la salud

PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-Necesidad de hacerse uso bajo ciertas condiciones de la excepción de inconstitucionalidad frente a las disposiciones legales o reglamentarias sobre el Sistema de Seguridad Social en Salud, POS y POSS

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-Vulneración del derecho a la salud cuando las entidades prestadoras de los servicios de salud se niegan a suministrar tratamientos, medicamentos y procedimientos no incluidos en el POS o POS-S, cuando el servicio se requiera con necesidad

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-Prescripción del tratamiento por médico tratante

ACCION DE TUTELA-Deber de la EPS-S de someter a valoración médica con los profesionales especialistas para que éstos determinen la viabilidad de la realización de Parotidectomía requerida con necesidad y suministrar la atención integral